



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de las siguientes acciones en el barrio Río Pipo:

- a) evaluar la posibilidad de incluir en el plan de pavimentación y bacheo las obras necesarias para garantizar la funcionalidad de las calles del barrio Río Pipo, fundamentalmente en las siguientes arterias que a la fecha se encuentran intransitables: De la Estancia, Río Milna, Bahía de los Abrigos y Río Ewan;
- b) desarrollar una obra de desagüe que encauce y drene de manera adecuada las aguas que se acopian en la intersección de las calles Bahía de los Abrigos y Río Milna, debido a que dicha situación torna intransitable esta esquina.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR la urgente intervención del área de Zoonosis en el barrio, a fin de abordar la problemática de los perros sueltos, controlando y aplicando las multas que habilita la normativa vigente ante el incumplimiento de las reglas de tenencia responsable de mascotas.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR la construcción de garitas en las paradas de colectivo del barrio, para resguardo de los usuarios del transporte público, considerando la proximidad de la temporada invernal y el recrudecimiento del factor climático.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR la colocación de los carteles con los nombres de las calles y demás señalética vial, considerando que ello determina de forma directa la capacidad de respuesta de los servicios de urgencia y emergencia (patrulleros, bomberos y ambulancias).

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 153 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia